Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 22 de 1986.

Visto el presente expediente n° 2118/83 cde. n° 22 del registro del Departamento de Compras (n° 395.907/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Li citación Pública n° 304/86, "in-situ", a los efectos de lo-/grar la provisión de herramientas para termomecánica con destino a los Tribunales Federales de Córdoba; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resoluciones nos. 500 de fecha 8 de julio de 1985 (confr. fs. 1/1 vta.) y 576 de fecha 8 de agosto de / 1985 (confr. fs. 2/3), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. /// 141/141 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por A-cordada nº 44/83, SE RESUELVE:

el importe total de AUSTRALES CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (A 5.387,06) y adjudicar a las firmas que se indican sequidamente los renglones que para cada una / de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "OTASI S.R.L." renglones nos. 59, 60,61,63,77,78,79 y 80 -por única oferta- (precio equitativo) de acuerdo a su presupuesto de fs. // 60/68 y por el importe total de / AUSTRALES UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS ....

1.750,40
NETO

b) "LA CASA DEL SOLDADOR" renglón n° I -por única oferta- (precio equitativo) de acuerdo a su presupues to de fs. 76/81 y por el importe total de AUSTRALES CINCUENTA Y // DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS.

<u>≱</u> 52,86

Dto. 2% p.p. 30 ds. f.f.

C) "FERRETERIA BARCELLONA de FERNAN
DO BARCELLONA" RENGLONES nos. 4,5,

34,35 y 36 -por menor precio- y /

renglones nos. 8,9,10,11,12,13,14,

15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,

////

26,28,29,30,31 y 32 -por menor pre cio valido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 82/87 y por el impor te total de AUSTRALES UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA CENTAVOS

\* 1.425,80 N F T O

"FERRETERIA CORDOBA S.R.L." renglo
nes nos. 33 (A 589),38 (A405) y 39
-por menor precio valido- y renglo
nes nos. 37 y 76 -por única oferta
(precio equitativo) de acuerdo a /
su presupuesto de fs. 88/96 y por
el importe total de AUSTRALES DOS
MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO

A 2.158,00 NETO

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 141- los renglones nos. 42, 43/58 y 64 de la oferta nº 1; los renglones nos. 33 y 38 (\* 319,80), de la oferta nº 3; renglones nos. 33 y su alternativa de (\* 370) y 39 (\* 100), de la oferta nº 4; renglones nos. / 33 (alt. \* 539) y 38 (alt. \* 350) de la oferta nº 5; las ofertas nos. 6, 8 y 9.

3°.- Dejar sin efecto -atento a lo aconsejado //
por la citada Comisión a fs. 141- el renglón n° 40 y tener /
en cuenta la recomendación para el próximo llamado efectuada
a fs. 141 vta.

4°.- Declarar desiertos los renglones nos. 2,3,6,7,27,41,62,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74 y 75 -por falta de ofertas- y los renglones nos. 42/58 y 64 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente / manera:

- A 280,96 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);
- \*=2.799,00 A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) y
- A 1.596,80 A la Cuenta "Aparatos e înstrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

Corte Suprema de Justicia de la Nación

1111

6°.- Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

